



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0002680/2017

**VISTO**

La solicitud de la Dra. María Cristina González para realizar tareas como Directora y docente de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad referida está contemplada en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la solicitud presentada por la Dra. María Cristina González para realizar tareas como Directora y docente en el dictado de las actividades que se detallan, todas de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere:

- Seminario de posgrado "Clínica con niños. Una comprensión psicoanalítica de la psicopatología infantil". Duración: 20 horas.
- Seminario de posgrado "Psicopatología del púber y el adolescente y su implicancia en la clínica". Duración: 20 horas.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 151

Lic. Pablo Antonio Mustillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA